

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura



Resolución Directoral N° 004881 - 2022

Huaura, **03 OCT. 2022**

Vistos el Expediente N° 2424973-2022, Registro N° 3871987-2022, y los documentos que constan en (33) folios y.

CONSIDERANDO:

Que, por **Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU**, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU. Numeral 7.5 CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL** en el Numeral 7.5.4 en el tercer párrafo establece la vigencia y duración del contrato será por treinta (30) días, si la paralización fuera mayor a treinta (30) días, el contrato será ampliado por el mismo período. Si la paralización fuera menor de treinta (30) días, se procederá a resolver el contrato y se efectuará el reconocimiento de pago solo por los días efectivamente laborados;

Que, de conformidad con lo establecido en **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**, el Numeral 8.6 establece en estos casos, SI LOS CONTRATOS SON RESUELTOS ANTES DE CUMPLIR TREINTA (30) DÍAS O LA PROPUESTA DE CONTRATO SE REALIZA POR PERIODOS MENORES A TREINTA (30) DÍAS LA UGEL EXPIDE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PAGO;

Que, mediante Expedientes N° 2424973-2022 de fecha 22 de Setiembre del 2022, la Comisión de Contrato docente de la UGEL 09-Huaura, remite el Reconocimiento de Pago por el periodo de 26 días, vigencia del 07 de Julio hasta el 01 de Agosto del 2022, a favor de Don: Orlando Aquiles, GUTIERREZ HERRERA, como docente contratado en la Institución Educativa CETPRO - HUACHO, quien se encuentra cubriendo la licencia del titular de la plaza Lic. Augusto, CESPEDES ORTEGA, Resolución Directoral UGEL 09 N° 3801-4166-4436-2022, tal como lo establece el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

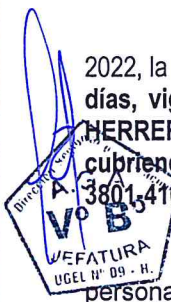
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO LA PRESENTE

RESOLUCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	GUTIERREZ HERRERA ORLANDO AQUILES
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 09839142
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/08/1972
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
TÍTULO Y/O GRADO	:	LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	ELECTRICIDAD

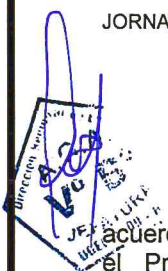


DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO
INSTITUCION EDUCATIVA : CETPRO HUACHO
CÓDIGO DE PLAZA : 611161311015
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DE: AGUSTO
CESPEDES ORTEGA, Resolución N° 3801-4166-4436-2022.
ESPECIALIDAD ; 30 HRS ELECTRICIDAD

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2424973-3871987-2022 N° DE FOLIOS: 33
REFERENCIA : OFICIO 355-2022-DIE-CETPRO-H
VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE PAGO : Desde el 07/07/2022 hasta el 01/08/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA
JEFE DE LA UNIDAD
MIGUEL LUIS PARCCO QUISPE

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.




Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA
JEFATURA
UGEL N° 09 - H
CAPQ/DPSIII-UGEL 09
P/DMD/SA/II-JAGA
GAMM/DS/II-JAGI
FDST/EPER
UGEL CCI/ARCHIVO